



SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza que se allego Oficio No. 1177, de fecha 21 de octubre de 2021, procedente del Juzgado Segundo Civil Municipal de Buga, informando que las medidas decretadas fueron dejadas a disposición de este proceso, queda para proveer.

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, **noviembre 18 de 2021.**

JUAN CAMILO MEJÍA MEDINA.

Citador.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (Valle), dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 2353

Proceso: Ejecutivo.
Demandante: Álvaro Hernán Gómez Rodríguez.
Demandada: Lida del Carmen Giraldo Pareja.
Rad. No.: 761114003003-**2017-00113-00**

ASUNTO

En atención al Oficio No. 1177, de fecha 21 de octubre de 2021, allegado por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Buga, el día 27 de octubre de 2021, el juzgado lo pondrá en conocimiento de la parte interesada, para los fines que estime pertinentes.

En razón y mérito de lo expuesto, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: **ANEXAR** al expediente y **PONER** en conocimiento de la parte interesada, el Oficio No. 1177, de fecha 21 de octubre de 2021, allegado por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Buga, el día 27 de octubre de 2021, en el que informa que las medidas decretadas en el proceso 2016-00252 que allí se tramitaba, quedan a disposición de éste proceso, en razón a los remanentes previamente solicitados por este despacho, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE


JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 177.
El anterior auto se notifica hoy
19 de noviembre de 2021 a las 8:00

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria

Firmado Por:

**Diana Patricia Olivares Cruz
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e6b447fd744ce3f3ea522064d8f2359eae36c8d7c3cd54b579b7483cefcd05**
Documento generado en 19/11/2021 07:19:51 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>